I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

APRUEBA HORA EXTRA A DOÑA MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, ASISTENTE SOCIAL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0180.-

CHILLÁN VIEJO, 16 de febrero de 2010.

VISTOS:

a) Cometido Funcionario de fecha 16.02.2010 de la Srta. María Elena Contreras Sandoval, Asistente Social, autorizado por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1945 del 01.12.2008 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2009.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, RUT Nº 15.492.743-3, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, las cuales se realizaran el día 19 de febrero de 2010, desde las 17:01 a las 18:01 hrs., a continuación de su jornada habitual de trabajo, con el fin de realizar Reunión y Diagnóstico de Brigada Ecológica en Villa Padre Hurtado III de la comuna de Chillán Viejo.

2. Don Héctor Asenjo Acuña, Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 hrs. de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en el libro de firmas habilitado para tales efectos.

3. Compénsese la hora extraordinaria con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/HAA/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesada, Desamu.